



ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA, CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y ORDINARIO Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: 6/2025

OBJETO: Contrato de limpieza y mantenimiento.

FECHA: 26 de mayo de 2026

Reunida la Mesa de Contratación de referencia en la oficina de administración de la Cueva de Nerja y formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Jefe de Mantenimiento de la FPSCN M.R.L. (Presencial)
- Vocales: Interventor de la Entidad J.L.A.T. (Llamada Video Móvil)
- Jefa de Administración de la FPSCN R.M.T.V. (Presencial)
- Responsable de Jardinería de la FPSCN C.M.N.A. (Presencial)
- Director del Museo de la Cueva de Nerja J.B.S.E. (Presencial)
-
- Secretaria:
- Oficial 1º Administración de la FPSCN M.E.G.M. con voz, pero sin voto (Presencial)

1. OBJETO DE LA SESIÓN

Proceder a la revisión de la documentación requerida tras apertura del Archivo electrónico nº 1, ("Documentación Administrativa") de los licitadores presentados en el expediente 6/2025, conforme a la cláusula 9. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).



El Presidente manifiesta que el **plazo para presentación de la documentación a subsanar finalizó el 24/04/2026 a las 23:59 horas**, habiendo presentado documentación para subsanar los tres licitadores dentro de plazo

1. Grupo AML & Apimma-Events (B-92931534)
Lote 1 Limpiadoras/es y Lote 2 Mantenimiento Multiservicios
2. Servicios Generales de Limpieza y Mantenimiento INNOVA2 S.L. (B-19588375)
Lote 1 Limpiadoras/es
3. Martizos Servicios S.L.U. (B04829156)
Lote 1 Limpiadoras/es y Lote 2 Mantenimiento Multiservicios

A las 10:00 horas se inicia la sesión para su revisión.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SUBSANAR LO REQUERIDO TRAS ACTA NÚMERO 1.

La Mesa analiza la documentación aportada por cada empresa conforme al PCAP y determina lo siguiente:

2.1. GRUPO AML & APIMMA-EVENTS

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Solvencia económica y financiera del año 2022, incluidos los certificados de ejecución y satisfacción efectuados por el licitador del mismo año.
- Relación de los principales servicios o trabajos del año 2022 relacionados con los dos lotes a los que se presenta.

De acuerdo con la cláusula 9 del PCAP, son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para acreditar solvencia económica y financiera, incluyendo la aportación de los certificados de ejecución del año 2022 y relación de los principales servicios o trabajos del año 2022 relacionados con los dos lotes a los que se presenta.

2.2. SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los años 2022, 2023 y 2024 relacionados con el lote al que se presenta.
- Solvencia económica y financiera de los años 2022,2023 y 2024, incluidos los certificados de ejecución y satisfacción efectuados por el licitador en dichos años.

De acuerdo con la cláusula 9 del PCAP, son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar relación de los principales servicios o trabajos realizados en los años 2022,2023 y 2024 relacionados con el lote al que se presenta, y acreditar solvencia económica y financiera de los años 2022,2023 y 2024 incluyendo la aportación de los certificados de ejecución y satisfacción efectuados por el licitador de esos mismos años.

2.3. MARTIZOS SERVICIOS S.L.U.

Según comprobación, falta o resulta incompleta la siguiente documentación:

- Anexo I, con declaración sobre pertenencia o no a un grupo empresarial.
- Solvencia económica y financiera de los años 2022,2023 y 2024 y certificados de ejecución y satisfacción efectuados por el licitador de los mismos años.
- Relación de los principales trabajos o servicios de los años 2022, 2023 y 2024 relacionados con los lotes a los que se presenta.

De acuerdo con la cláusula 9 del PCAP, son defectos subsanables.

ACUERDO:

Requerir subsanación para aportar el Anexo I con declaración sobre pertenencia o no a un grupo empresarial, acreditar solvencia económica y financiera de los años 2022, 2023 y 2024, incluyendo la aportación de los certificados de ejecución y satisfacción efectuados por el licitador en dichos años y relación de los principales trabajos o servicios relacionados con los lotes a los que se presenta en años 2022, 2023 y 2024.

3. PLAZO DE SUBSANACIÓN

Conforme a la cláusula 9.4 del PCAP, la Mesa acuerda conceder a los licitadores señalados un plazo de:

- ♦ **Dos (2) días hábiles**

para subsanar los defectos u omisiones detectados en su documentación administrativa.

El plazo se contará desde el día siguiente a la publicación del requerimiento en el **Perfil del Contratante**.

4. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día 26 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, redactándose la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria.


El Presidente de la Mesa de Contratación


La Secretaria



FUNDACIÓN
Cueva de Nerja